



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 15 DE JUNIO DEL 2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:

RECIBIDO  
Lic. Chinnas  
15 JUN. 2021  
11:56 hrs  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/805/2021** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 8 de junio del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/805/2021**  
**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Realizan el estudio del expediente **CPGA/805/2021**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7798/2021, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, en la Oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual las y los concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento de la Regidora de Educación, la ciudadana **ANGELICA GALICIA GONZALEZ**.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/805/2021**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Haciéndolo acompañar de la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, signado por las y los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, mediante el cual hace de conocimiento a esta Soberanía

del fallecimiento de la Regidora de Educación, la ciudadana **ANGELICA GALICIA GONZALEZ.**

- b) Acta de defunción con número de control 210552353, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Estado de México, de fecha siete de abril del dos mil veintiuno, de quien en vida respondió al nombre de **ANGELICA GALICIA GONZALEZ.**
- c) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, de fecha diez y once de mayo del año dos mil veintiuno, celebrada por sus integrantes, mediante la cual dan cuenta del fallecimiento de la Regidora de Educación, la ciudadana **ANGELICA GALICIA GONZALEZ**, así mismo le toma protesta de Ley a la ciudadana **ENGRACIA ESPINOSA GARCIA**, para que asuma el cargo de Regidora de Educación, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.
- d) Constancia de Validez de los Concejales electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto.

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis del expediente **CPGA/805/2021**, en el que las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, hacen de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento de la Regidora de Educación, la ciudadana **ANGELICA GALICIA GONZALEZ.**

Por lo anterior expuesto y fundado y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión











dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

**"ARTICULO 86.-** Ante el fallecimiento del concejal Presidente o Síndico, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrará sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, requerirá al Suplente para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el Ayuntamiento designe. De no lograr el acuerdo respectivo, el Congreso del Estado lo designará de entre los mismos concejales y por negativa de estos a cualquiera de los suplentes; para estos casos emitirá la declaratoria respectiva. Si el fallecido es un Regidor el Ayuntamiento se requerirá al suplente en ausencia o negativa de éste nombrará a cualquiera de los concejales suplentes, observado si se trata de un concejal de mayoría o de representación proporcional a fin que se respete los principios para cada uno de los casos. El mismo procedimiento se seguirá, para el caso de los integrantes de los Consejos Municipales.

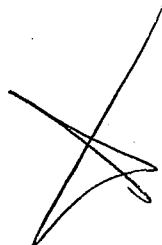
*De todos los casos se comunicará al Congreso del Estado para que emita la declaratoria respectiva para los efectos de acreditación."*

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado del deceso de la ciudadana **ANGELICA GALICIA GONZALEZ**, es procedente que la ciudadana **ENGRACIA ESPINOSA GARCIA** asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que la ciudadana **ENGRACIA ESPINOSA GARCIA** asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana **ENGRACIA ESPINOSA GARCIA** asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

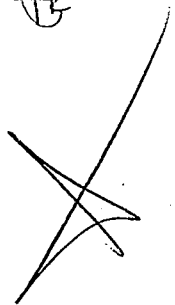
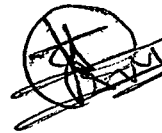
#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

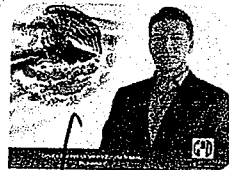
**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a ocho de junio del dos mil veintiuno.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/805/2021.